

Coordinadora Andaluza de Docentes e Investigadores (CADIUC)

Asociación de Docentes e Investigadores U. Sevilla (ADIUS)

	Ayudante	Ay. Doctor	Contratado Doctor	Colaborador	Asociado	Comentarios
	Ayudante	Ay. Doctor	Contratado Doctor	Colaborador	Asociado	Comentarios
LOU	Artículo 49 Suficiencia investigadora TC, < 4 años Podrán colaborar en tareas docentes (Estatutos).	Artículo 50 Doctores 2 años fuera de Universidad destino realizando durante ese período tareas docentes y/o investigadoras en tareas docentes y de investigación, TC, < 4 años previa evaluación positiva	Artículo 52. tareas de docencia y de investigación, o prioritariamente de investigación, Doctores, tres años de actividad docente e Investigadora, o prioritariamente investigadora, post-doctoral, evaluación positiva	Artículo 51 áreas de conocimiento que establezca el Gobierno, Enseñanza Entran diplomados informe favorable	Artículo 53 carácter temporal, dedicación a TP "especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad".	
Andalucía			Preferentemente TC Permanente tras evaluación a los 5 años Retribuciones inferiores a TU Categoría extraordinaria..	Preferentemente TC		Muy flojita..
Catalanes	NO LO USAN	No permanente	Permanente, 3 niveles: - Lector - Agregado - Plenario	Permanente	No permanente	Iguals derechos funcionarios y contratados permanentes Plena capacidad docente para todos, e investigadora para los doctores
Valencia	Prof. En formación, sin obligaciones docentes estables. Retribuciones superiores a las actuales. Se establecerá un estatuto del ayudante. Compatible con disfrute de becas, con retribuciones complementarias a la beca.	Carga lectiva similar a TU. Retribuciones superiores.	2 categorías equiparables a las de TU y CU Retribuciones entre min. y máximo de funcionarios correspondientes Duración y modalidad dependerá de las Universidades y de la legislación específica de profesorado	Sólo labores docentes Retribuciones no inferiores a TEU Dedicación a TC con aprox. 12 horas lectivas Duración y modalidad dependerá de las Universidades y de la legislación específica de profesorado	Obligaciones sólo docentes Retribuciones superiores a actuales, en función de horas y grado académico Temporales.	

Coordinadora Andaluza de Docentes e Investigadores (CADIUC)

Asociación de Docentes e Investigadores U. Sevilla (ADIUS)

	Ayudante	Ay. Doctor	Contratado Doctor	Colaborador	Asociado	Comentarios
Canarias			Tiempo indefinido dedicación a TC. dos categorías tipo 1 <u>Tipo 2, para doctores que reúnan relevantes méritos investigadores. Funciones preferentemente investigadoras, obligación contractual de dirigir proyectos y equipos de investigación.</u>	funciones exclusivamente docentes Dedicación de al menos 12 horas semanales a tiempo completo, o a tiempo parcial.	por periodos de tres años renovables, dedicación a tiempo parcial máxima de seis horas semanales, acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad, con una antigüedad de al menos cuatro años. funciones exclusivamente docentes.	¹ Anexo I: Régimen retributivo AY => AYF AD => TEU Col => TEU CD 1 => AS TC IV CD 2 => TU
Galicia			TC o TP Estable	TC o TP Contratos de 4 años Tras dos renovaciones evaluadas => estable	Temporal renovable según estatutos	Fija algunos criterios para el concurso, similar habilitación. En transitorias especifica que los actuales contratos tendrán que pasar por los procesos de selección. Art. 15: fija retribuciones máximas CD <= TU Col <= TEU AYD <"lo cento cincuenta por cento FUNC" AYD < "lo cento vintecincio por cento FUNC"

¹ Titulo I: muy interesante..

Pretende regular el régimen del profesorado contratado de manera que se estimule su acceso a la condición funcionarial, sin perjuicio de ofrecerle unas condiciones de estabilidad desde las que diseñar con sosiego una trayectoria docente e investigadora que le facilite su incorporación a los cuerpos docentes universitarios.

Coordinadora Andaluza de Docentes e Investigadores (CADIUC)

Asociación de Docentes e Investigadores U. Sevilla (ADIUS)

	Ayudante	Ay. Doctor	Contratado Doctor	Colaborador	Asociado	Comentarios
Castilla y León			Tres tipos: <ul style="list-style-type: none"> • Normal, temporal o fijo, pueden ser a TP seis horas de tareas docentes, • Permanente (TC, fijo 6 años antigüedad) • Senior (TC, fijo, 12 años antigüedad) 	Exclusivamente tareas docentes Tiempo completo: ¿qué dice la LOU? Temporal o indefinido	TP, entre 3h. y 6h Carácter temporal Las Universidades establecerán duración máxima carácter o no de renovables, requisitos renovaciones, número máximo de éstas. la renovación exigirá la evaluación externa de la actividad docente	Fija algunos criterios para el concurso POSLOU: ojo a transitorias 1 y 2. Retribuciones del personal docente e investigador contratado En tanto no se establezcan en Convenio Colectivo, las retribuciones anuales, no podrán ser inferiores a las de un Profesor asociado actual con mínima dedicación, ni superiores a diez veces dichas retribuciones.
Extremadura			Duración indefinida TC o TP	Duración indefinida TC o TP Tipo 1: LOU Tipo 2: 2 años de tipo 1 + evaluación	6, 4 o 3h.	Declara que son mínimos pendientes de negociación colectiva Tc => 8h. + 6 tutoría Contempla contratos temporales interinos par sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto Define estructura retribuciones. Transitorias(2002/2003): <ul style="list-style-type: none"> - retribuciones en anexo - Contratos interinos y provisionales de AY Doctores y colaboradores sin evaluación.

- Tomada a partir de los borradores de Proyectos de Leyes Autonómicas y Reales Decretos, etc.
- <http://trajano.us.es/pdi.esi> | <http://lara.fie.upm.es/~adius>
- Pendiente inclusión de estudio becarios en distintos borradores.
- Pendiente termianr Tabla comparativa retribuciones => página siguiente..

	Ayudante	Ay. Doctor	Contratado Doctor	Colaborador	Asociado	Comentarios
--	-----------------	-------------------	--------------------------	--------------------	-----------------	--------------------

Borrador de Trabajo de ADIOUS para la Coordinadora Andaluza de Docentes e Investigadores (CADIUC)

Versión preliminar: 03-septiembre-2002

Comparativa Propuestas retribuciones

	Canarias		Extremadura	Valencia	Acuerdo CAU Junta-Universidades		Rectores en MTPDI		Sindicatos en MTPDI			
	Ref:			(mínimos)	mínimo	máximo	Ref	2002	Ref.	2006	Ref.	
Ayudante.	17.658	AY. F. LRU	17.887	13.507	13.507	16.228	15.315	55% TU	16.227	AY. F.	18.100	65% TU
Ayud.. Doctor	24.858	TEU	20.517	18.858	16.228	18.858	19.492	70% TU	21.386	ATC 3	23.669	85% TU
CD	Tipo 1	25.512 ATC 4	23.045	27.485	21.386	25.512	22.276	80% TU	21.386	ATC 3	25.618	** 92% TEU
	Tipo 2	27.846 TU	27.171						21.386	ATC3	27.846	100% TU
Colaborador	Tipo 1	24.858 TEU	19.497	24.858	14.352	17.837	16.707	60% TU	17.838	ATC2	22.870	** 92% TEU
	Tipo 2								13.793	ATC1	24.858	100% TEU
Asociado	- 6h	ATP 3	7.403		14.352	21.386						
	- 5h				**As. de 30 h semanales.		= LRU (ATP 1)		7.638		9.929	30% inc
	- 4h		4.936						6.110		7.943	
	- 3h		3.702						4.583		5.958	

Salarios PDI 2002							
ATP 6h.	2002	ATC	2002	Ayudantes	2002	Funcionarios	2002
ATP 1	6.159	ATC 1	13.793	AY. EU	13.507	TEU	24.858
ATP 2	7.699	ATC 2	17.838	AY. F. LRU 1P	16.227	TU	27.846
ATP 3	9.349	ATC 3	21.386	AY. F. LRU 2P	17.658	CU	34.378
ATP 4	14.615	ATC 4	25.512				

* Los documentos de referencia se pueden enc <http://trajano.us.es/pdi.esi> # <http://lara.fie.us.es/~adius>

* Nota: pueden existir diferencias ya que algunas propuesta parten de salarios del 2001 y otras de salarios del 2002

* Propuesta Sindicatos es a coste cero el primer año, para ir incrementando gradualmente hasta alcanzar objetivo en el 2006

* Es posible que la propuesta de las Universidades en MT PDI haya cambiado, pero a fecha de hoy no tenemos otros datos..

* Atención a la apertura de la figura de Colaborador a todas las áreas de conocimiento

CAU:	Consejo Andaluz de Univeridades
MT PDI:	Mesa Técnica Negociación PDI de la U. Públicas Andaluzas
AY. EU	Ayudante Escuela Universitaria
AY. F. LRU 1P	Ayudante Facultad Primer Periodo
AY. F. LRU 2P	Ayudante Facultad Segundo Periodo
CD	Contratado Dctor